

RESOLUCION No. 097

(Del 29 de diciembre de 2.017)

Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Municipal de Popayán para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2.018.

EL PERSONERO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 118 de la Constitución Nacional Política, en los artículos 168 y siguientes de la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, el Alcalde Municipal debe fijar el aforo total del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia del año 2.018, dentro del cual se encuentra incluido los recursos presupuestales de la Personería Municipal.

Que mediante Decreto No. 2017000005945 del 06 de Diciembre de 2.017, la Alcaldía Municipal de Popayán fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión del Municipio de Popayán para la vigencia fiscal de 2.018, en la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 418.521.659.158.00) M/CTE**, presupuesto dentro del cual se encuentra incorporado los Gastos de Funcionamiento de la Personería Municipal de Popayán, por valor de **MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$ 1.403.821.703.00)M/CTE**.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: El Presupuesto de Ingresos de la Personería Municipal para la vigencia fiscal 2.018, quedará establecido en la suma de **MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$ 1.403.821.703.00) M/CTE**, provenientes de Transferencias del Municipio de Popayán.

ARTICULO SEGUNDO: El Presupuesto de Gastos de funcionamiento para la vigencia 2.018 de la Personería Municipal de Popayán quedará establecido en la suma de **MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$ 1.403.821.703.00) M/CTE**.

GASTOS FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LO NOMINA	\$ 1.052.960.000
Sueldos Personal de Nómina	395.467.000
Gastos de Representación	58.042.000
Bonificación de Servicios Prestados	13.443.000
Bonificación especial de recreación	2.561.000
Vacaciones	34.621.000
Prima de Servicios	20.324.000
Prima de Navidad	43.057.000
Prima Vacacional	22.018.000
Honorarios y/o Prestación de Servicios	394.350.000
Cesantías	52.592.000
Intereses a las Cesantías	4.485.000
Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	12.000.000
GASTOS GENERALES	\$ 194.178.703

Compra mantenimiento cómputo y software	5.000.000
Contribuciones y Aportes	2.000.000
Materiales y Suministros	39.598.703
Mantenimiento	4.000.000
Viáticos y Gastos de Viaje	65.000.000
Publicidad y Campañas	25.880.000
Impresos y Publicaciones	5.200.000
Seguros Generales	15.000.000
Salud Ocupacional	7.500.000
Servicios Públicos	17.000.000
Comunicaciones y Transporte	4.000.000
Comisiones y Gastos Bancarios	4.000.000
TRANSFERENCIAS	\$ 156.683.000
Aportes Seguridad Social Salud	44.361.000
Aportes Seguridad Social Pensión	62.628.000
Aportes Seguridad Social Riesgos Profesionales	2.724.000
Aportes I.C.B.F.	15.657.000
Aportes SENA	2.609.000
Aportes ESAP	2.609.000
Aportes CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	20.876.000
Aportes MINISTERIO DE EDUCACION	5.219.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	\$ 1.403.821.703

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de dos mil dieciocho (2.018)

Dada en Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2.017)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HERNANDO VIVAS PEREZ
Personero Municipal de Popayán.